



RESOLUCION N.º: 016/24

Visto el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la **"COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H21"** según Resolución Nro. 009/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de septiembre de 2024 concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas,

Que, una vez efectuada la apertura de sobres y presentación de ofertas, se determinó en base a los documentos la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, se aconseja adjudicar la adquisición, objeto de la Licitación Pública Nro. 02/24, a la empresa HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L. con domicilio de la localidad de Empalme Villa Constitucion (Sta. Fe) ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N.º: 02/24, para la **"COMPRA DE 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H21"**, a la empresa HORMIGONERA DEL PARANA S.R.L CUIT 30-71647322-4, con domicilio en Ruta 9 KM 246, Empalme Villa Constitucion (Sta. Fe) de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de pesos **veinticuatro millones cincuenta mil doscientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 24.050.262,00. -)** pagaderos al contado.

Artículo 2º)- Autorízase al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente y convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que desde la notificación de la adjudicación y firma de los documentos, proceda a la entrega de los bienes especificados en la Licitación Pública en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 23 de septiembre de 2024.-

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz